

## **DUPATY S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

---

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

DUPATY S.A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, mediante escritura pública de la Notaría Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil el 18 de Mayo de 2009 y fue aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. 09.G.IJ.0003026 de fecha 18 de mayo de 2009.

De acuerdo con su escritura de constitución, la actividad de DUPATY S.A. es la explotación agrícola en general; sin embargo, por los años 2018 y 2017, la Compañía no ha desarrollado ninguna actividad.

La información contenida en los estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

#### **2. BASES DE PRESENTACIÓN**

##### **2.1. Declaración de cumplimiento**

La preparación de los presentes estados financieros ha sido preparada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador es la entidad encargada de su control y vigilancia.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

##### **2.1. Moneda funcional y de presentación**

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera la Compañía. La moneda funcional y de presentación de la Fundación es el dólar de los Estados Unidos de América.

##### **2.2. Bases de preparación**

Los estados financieros adjuntos fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, durante los años 2018 y 2017, la Compañía ha incurrido en pérdidas por US\$14,954 y US\$5,162, respectivamente. Estas situaciones podrían indicar eventualmente, que exista una incertidumbre respecto a la posibilidad de que Dupaty S.A. pueda continuar con sus operaciones; no obstante, que la Compañía dispone de una importante estructura financiera y respaldo en su situación patrimonial, lo cual le permite absorber las pérdidas y continuar con sus operaciones. Por otra parte, para el año 2019, la Administración de Dupaty S.A. tiene planeado realizar la fusión por absorción de la Compañía con EXP. E IMP. MANOBAL C. LTDA., (compañía relacionada).

Los estados financieros adjuntos no incluyen los ajustes relacionados con la posibilidad de recuperación y clasificación de los importes en libros de los activos o el importe y la clasificación de los pasivos que pudieran ser necesarios para que la Compañía pueda continuar con sus operaciones.

### **3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación:

#### **3.1. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes**

En el Estado de Situación Financiera se clasifican los saldos en función a sus vencimientos; en corriente cuando el vencimiento es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha sobre la que se informe en los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

#### **3.2. Bancos**

Representan saldos en cuentas corrientes en instituciones bancarias. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el Estado de Situación Financiera.

#### **3.3. Otras cuentas por cobrar**

Las otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

Los importes incluidos en esta cuenta corresponden a saldos por cobrar accionistas y , compañías relacionadas, las cuales son reconocidas al inicio y posteriormente a su valor nominal.

#### **3.4. Otras cuentas por pagar**

Las otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

Los importes incluidos en esta cuenta corresponden a saldos por pagar a Productora Cartonera Procarsa, originado al momento de la compra de Dupatuy S.A. al anterior accionista. El saldo de esta cuenta ha sido reconocido al inicio y posteriormente a su valor nominal.

#### **3.5. Pasivos por impuestos corrientes**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

### **3.5.1. Impuesto corriente**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos, gastos imponibles o deducibles y partidas que no son gravables o no deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será del 28% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Adicionalmente, las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

### **3.6. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y servicios, neto de devoluciones o descuentos existentes dentro del período.

### **3.7. Reconocimiento de costos y gastos**

Se registran al costo histórico, reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

### **3.8. Estado de Flujos de Efectivo**

Los flujos originados por actividades de la operación, incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Es necesario mencionar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el Estado de Resultados Integral. El método utilizado para la presentación del estado de flujos de efectivo es el Directo.

## **4. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración efectúe estimaciones, juicios y supuestos necesarios que afectan la aplicación de políticas contables y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimaciones.

Las estimaciones y juicios utilizados por la Administración se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

#### **4.1. Deterioro de activos**

De acuerdo a lo dispuesto por la NIC 36 "Deterioro de valor de activos", la Administración de la Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio anual o antes, si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos de largo plazo, para comprobar si hay pérdida de deterioro en el valor de los activos.

Determinar si los activos han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo. El cálculo del valor en uso requiere que la Compañía determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

#### **4.2. Impuesto a la renta corriente**

Debido a las incertidumbres con respecto a la interpretación de regulaciones tributarias complejas y a los cambios en las normas tributarias se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto a la renta, existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación última del impuesto es incierta.

Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto a la renta y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación.

### **5. BANCOS**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses.

### **6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre de 2018, representa importes por cobrar a Exp. E Imp. Manobal por concepto de la venta de un terreno ubicado en el Cantón Quinsaloma, Recinto Fruta de Pan, Provincia de los Ríos por un valor de US\$1,435,729, el cual fue reclasificado como activo no corriente el 30 de noviembre de 2018 por renovación de plazos y acuerdos entre compañías relacionadas.

## 7. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representa cuenta por pagar a Productora Cartonera Procarsa, la cual fue adquirida al momento de la compra de Dupaty S.A. a los anteriores accionistas. El saldo de esta cuenta por pagar no devenga intereses y no tiene plazo de vencimiento establecido.

## 8. IMPUESTOS

### *Gastos de impuesto a la renta corriente*

El valor declarado como impuesto a la renta de US\$13,699 corresponde anticipo de impuesto a la renta del periodo 2018.

<u>Conciliación contable – tributaria del impuesto a la renta:</u>	(En U.S. dólares)	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Pérdida antes de impuesto a la renta</b>	(1,255)	(1,852)
Mas partidas de conciliación:		
Gastos no deducibles	<u>16</u>	<u>16,896</u>
Utilidad gravable	(1,239)	15,044
Tasa de impuesto a la renta	<u>25%</u>	<u>22%</u>
Impuesto a la renta causado	0	3,310
Anticipo determinado del año anterior	<u>13,699</u>	<u>0</u>
Gasto de impuesto a la renta (mayor entre el impuesto causando y el anticipo)	<u>13,699</u>	<u>3,310</u>

### 8.1. Aspectos tributarios

#### Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Con fecha diciembre 29 de 2017 se promulgó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios lo siguiente:

- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
  - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
  - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
  - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
  - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.

Adicionalmente, las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

**Ley Orgánica para el Fomento Productivo. Atracción de Inversiones. Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal**

Con fecha agosto 21 de 2018 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 309 la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados dentro y fuera de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 8 y 12 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores económicos determinados como industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
  - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
  - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
  - Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.

Las declaraciones de impuestos han sido revisadas por parte de las autoridades tributarias, hasta el año 2010 y están abiertas para su revisión las de los años 2015 al 2018.

**9. PATRIMONIO**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el patrimonio de la Compañía es como sigue:

	<b>Diciembre 31,</b>	
	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
	<b>(En U.S. dólares)</b>	
Capital social	800	800
Resultados acumulados	<u>1,039,775</u>	<u>1,054,729</u>
<b>Total</b>	<b><u>1,040,575</u></b>	<b><u>1,055,529</u></b>

**Capital Social.** – Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social se encuentra constituido por 800 acciones con un valor nominal unitario de US\$1; estas acciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas. La composición accionaria del capital social es como sigue:

<u>Accionistas</u>	<u>N°</u> <u>Acciones</u>	<u>US dólares</u>	<u>%</u> <u>Participación</u>
Exp. E Imp. Manobal C. Ltda.	792	797	99%
Sr. Manobanda Cedeño Sixto Jorge	<u>8</u>	<u>8</u>	<u>1%</u>
<b>Total</b>	<b><u>800</u></b>	<b><u>800</u></b>	<b><u>100%</u></b>

**Resultados Acumulados.** - Al 31 de diciembre de 2017 y 2018, los resultados acumulados están conformados de la siguiente manera:

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(En U.S. dólares)	
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF	1,088,040	1,088,040
Pérdidas acumuladas	<u>(48,265)</u>	<u>(33,311)</u>
<b>Total</b>	<b><u>1,039,775</u></b>	<b><u>1,054,729</u></b>

**Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez de las NIIF.** - Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de la pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado para absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

**Pérdidas Acumuladas.- Representan los importes correspondientes a pérdidas obtenidas en períodos anteriores; así como, la pérdida del ejercicio corriente.**

## 10. GASTOS

Durante los años 2018 y 2017, un detalle de los gastos de administración y ventas, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en U.S. dólares)	
Honorarios a profesionales	0	230
Impuestos, contribuciones y otros	1,192	6,635
Pérdida en venta de activos, nota 5	0	948,040
Suministros y materiales	45	65
Otros gastos	<u>18</u>	<u>13,573</u>
<b>Total gastos de administración y ventas</b>	<b><u>1,255</u></b>	<b><u>968,543</u></b>

## 11. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

### Compromisos:

Al 31 de diciembre de 2018, la compañía no mantiene compromisos contractuales con proveedores ni clientes que la afecten operativa ni financieramente a corto o largo plazo.

**Contingencias:**

Al 31 de diciembre de 2018, a criterio de la Administración de la Compañía, no mantiene vigentes demandas laborales o de otras índoles significativas que deban ser consideradas como un activo o pasivo contingente o que requieran su revelación.

**12. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros (22 de abril de 2019) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

**13. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 serán aprobados por la administración de la Compañía y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la administración de la Compañía, los Estados Financieros serán aprobados por el directorio y accionistas sin modificaciones.

---